

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 05 de febrero de 2014

DECRETO EXENTO N° 504/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.-Las Bases de Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Infraestructura Escuela D-133**" ID: 3135-1-LE14
- 3.-El Decreto Exento n°002/201, Aprueba bases de licitación pública ID: 3135-1-LE14
- 4.-El Acuerdo de Concejo Municipal n°090/2013, que aprueba Recursos Económicos de Patentes Mineras.
- 5.-El Decreto Exento n°231/2014, aprueba Adjudicación a empresa contratista OBRAS MENORES, SERVICIOS EN SOLDADURA Y ASEO SONIA XIMENA GALAZ E.I.R.L, licitación pública ID: 3135-1-LE14, por concepto de línea 2 "Construcción de radier y muro de contención."
- 6.-El contrato entre la IMME y OBRAS MENORES, SERVICIOS EN SOLDADURA Y ASEO SONIA XIMENA GALAZ E.I.R.L, por ID: 3135-1-LE14
- 7.- El Decreto N° 197/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 8.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Contrato, correspondiente a la Licitación Pública "**Mejoramiento Infraestructura Escuela D-133**" ID: 3135-1-LE14, entre la IMME y OBRAS MENORES, SERVICIOS EN SOLDADURA Y ASEO SONIA XIMENA GALAZ E.I.R.L, por ID: 3135-1-LE14
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 078, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/APG

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME